



Ayuntamiento de Caspe

SESIÓN ORDINARIA 24 DE MAYO DE 2017

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Caspe (Zaragoza), a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, siendo las veintiuna horas, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Antonio Senante Macipe, se reúnen los Sres. Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno, D^a. María Pilar Mustieles Aranda, D. José Manuel Jarrod Ortiz, D^a. Ana María Ros Peralta, D^a. Carmen Barato Ferrero, D^a. Alicia María Clavería Domingo, D. David Borraz Cruz, D^a. María Pilar Herrero Poblador, D. Florencio Vicente Guardia, D^a. Ana María Lasheras Fillola y D. Rafael Guardia Maza, asistidos de mí la Secretario, D^a. Isabel Arnal Arróniz.

El Sr. Alcalde manifiesta que hace unos días falleció D^a. Ana María Cabrero Roca, Concejala de este Ayuntamiento durante catorce años. En nombre de toda la Corporación municipal nuestro más sincero pésame a su esposo, dos hijos, familiares y amigos, en su memoria, vamos a guardar un minuto de silencio, poniéndonos de pie.

Se guarda un minuto de silencio.

Asimismo, el Sr. Alcalde en nombre de toda la Corporación municipal felicita al Presidente, directivos, entrenador, jugadores y afición del Club Deportivo Caspe por su ascenso a Tercera División.

I.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017.

Expediente número 3115/2017. Visto el borrador del acta redactado de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2017.

D^a. Ana Lasheras solicita que, en la página 23 del borrador del acta, en su intervención, en la línea en la que consta "cuando se estudia el tema se comprueba que está sobredimensionado y por tanto vamos a votar en contra" se sustituya "por estamos en contra". Explica que están en contra del Pacto de Segarra-Garrigues porque la moción se votó a favor.

Por unanimidad se aprueba el borrador del acta con la citada rectificación.

II.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Expediente número 2823/2017. Extracto de los Decretos dictados por la Alcaldía, durante el mes de abril de 2017:

DÍA: 3

Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069



Ayuntamiento de Caspe

Decreto nº. 93/2017: Convocar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 5 de abril de 2017, a las 9,00 horas.

DÍA: 6

Decreto nº. 94/2017: Contratar a D. Manuel Gutiérrez Pizarro, con la categoría de oficial primera(pintor), en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio con destino a "Trabajos apoyo Servicio brigada: pintura edificios y mobiliario urbano, y adaptación nueva señalización viaria. Presupuesto ejercicio 2017, con cargo a la consignación presupuestaria personal laboral temporal. Servicios generales", desde el día 7 de abril hasta el 31 de diciembre de 2017.

Decreto nº. 95/2017: Contratar a D.^a Almudena Acero Casamián, con la categoría de administrativo, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por interinidad, a tiempo completo, para sustituir a D.^a Elena Centellas Centol, en situación de baja laboral, desde el día 7 de abril de 2017 hasta la incorporación de la citada trabajadora.

DÍA: 10

Decreto nº. 96/2017: Convocar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 12 de abril de 2017, a las 9,00 horas.

DÍA: 12

Decreto nº. 97/2017: Contratar a D.^a M.^a Victoria Ferrer Recio, con la categoría de conserje, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por interinidad, a tiempo completo, para sustituir a D. Manuel Buenacasa Giménez, en situación de baja laboral, desde el día 18 de abril de 2017 hasta la incorporación del citado trabajador.

DÍA: 18

Decreto nº. 98/2017: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 20 de abril de 2017, a las 9,00 horas.

DÍA: 20

Decreto nº. 99/2017: Convocar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, para el próximo día 26 de abril de 2017, a las 21,00 horas.

DÍA: 21

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Decreto nº. 100/2017: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 26 de abril de 2017, a las 14,00 horas.

Decreto nº. 101/2017: Estimar la solicitud de acceso al expediente de licencia de actividad clasificada y obras que se está tramitando en sede municipal para la Restaurante-bar-pizzería instada por D. LUBOMIR MATUSIK, bajo referencia GESTIONA 2041/2016, formulada por el Concejal D. Javier Sagarra de Moor en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Obras celebrada el pasado día 20 de abril de 2017 y poner a disposición del Sr. Concejal D. Javier Sagarra de Moor el expediente administrativo objeto de tramitación, bajo referencia GESTIONA 2041/2016, que podrá ser objeto de examen en las dependencias municipales los días 25 y 26 de abril de 2017, en horario de 9.30 a 14.30 horas.

DÍA: 26

Decreto nº. 102/2017: Contratar a D.^a Carmen Vicente Jiménez, con la categoría de peón mantenimiento, en el Convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio a tiempo parcial 20 horas semanales, con destino a “Servicio de duchas y aseos para temporeros, dentro del proyecto de acogida para campaña agrícola. Presupuesto ejercicio 2017” desde el día 2 de mayo hasta el 30 de junio de 2017.

Decreto nº. 103/2017: Contratar a D.^a M.^a Carmen Platero Nevado, con la categoría de peón mantenimiento, en el Convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio a tiempo parcial 10 horas semanales, con destino a “Servicio reparto de alimentos para temporeros, dentro del proyecto de acogida para campaña agrícola. Presupuesto ejercicio 2017” desde el día 02 de mayo el 30 de junio de 2017.

Decreto nº. 104/2017: Iniciar expediente de orden de ejecución, visto que con fecha 22 de marzo de 2017 se emitió informe por el Servicio de Policía Local, comunicando el desprendimiento de cascotes de la fachada del inmueble sito en calle Chorrío 19 y el mal estado de conservación del mismo en el que se observan grietas, pudiendo originar daños a los viandantes o vehículos que circulen por la vía pública.

Decreto nº. 105/2017: Iniciar expediente de orden de ejecución, visto que con fecha 7 de febrero de 2017 se emitió informe por el Servicio de Policía Local, comunicando el desprendimiento de cascotes del inmueble sito en calle Garderas 10 y el mal estado de conservación del mismo, pudiendo originar daños a los viandantes o vehículos que circulen por la vía pública.

DÍA: 27

Decreto nº. 106/2017: Iniciar expediente de orden de ejecución, visto que con fecha 18 de abril de 2017 se emitió informe por el Sr. Arquitecto Técnico

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Municipal tras la inspección realizada, comprobando que existe peligro de desprendimientos de tejas y cascotes a la vía pública procedentes del edificio sito en calle Diputación s/n, comunicando la necesidad de adoptar las medidas necesarias, consistiendo en la retirada de todos los elementos con peligro de caída así como la consolidación de todos los elementos constructivos.

Decreto nº. 107/2017: Iniciar expediente de orden de ejecución, visto que con fecha 19 de abril de 2017 se emitió informe por el Servicio de Policía Local, comunicando que la puerta de acceso al edificio sito en calle Picacierzo número 13 de halla abierta, observando gran cantidad de enseres en el interior, pudiendo originar daños a los viandantes o vehículos que circulen por la vía pública.

Decreto nº. 108/2017: Acordar el reingreso al servicio activo de D^a. Ana María Cabrero Roca, funcionario de este Ayuntamiento, Administrativo de Administración General, que actualmente se encuentra en situación de servicios especiales, debiendo tomar posesión en el plazo de diez días contados a partir de siguiente a la notificación del presente Decreto.

DÍA: 28

Decreto nº. 109/2017: Contratar a D^a. Paola Andrea Gil Flórez, con la categoría de Auxiliar de ayuda a domicilio, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por interinidad, a tiempo completo, para sustituir a D^a. Georgina Cubero Picullá, en situación de baja laboral, desde el día 28 de abril de 2017 hasta la incorporación de la citada trabajadora.

Decreto nº. 110/2017: Convocar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 3 de mayo de 2017, a las 9,00 horas.

Decreto nº. 111/2017: Contratar a D^a. M.^a Pilar Balfagón Jordán, con la categoría de limpiadora, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por interinidad, a tiempo parcial, 20 horas semanales, para “sustituir excedencia voluntaria de D^a Susana Rufau Fontané desde el 1 mayo de 2017 hasta fin de excedencia voluntaria en todo caso hasta el 30 abril 2022” o “hasta la aprobación de la correspondiente oferta de empleo público y del expediente de incorporación con carácter fijo o interino en la plantilla de personal, en caso de producirse con anterioridad a la fecha fin de la excedencia voluntaria”.

Quedan enterados.

III.- DAR CUENTA ACUERDOS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069



Ayuntamiento de Caspe

Expediente número 2986/2017.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2017:

- Aprobar el proyecto técnico “Derribo de edificaciones anexas al Convento de Franciscanos”, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 15 de marzo de 2017, con un presupuesto por importe de 24.793,39 euros y 5.206,61 euros de I.V.A. y un plazo de ejecución de un mes.
- Subvencionar a D. Esteban, D. Florencio y D^a. Luisa Vicente Guardia, para reparación de losas de hormigón en balcones, tapado de cableado, repicado de zonas desprendidas y pintado de la fachada del inmueble sito en calle Emilio Jover Aguilar, número 10, con un presupuesto de 2.680 euros y una subvención por importe de 1.000 euros.
- Subvencionar, la solicitud presentada por D. Miguel Salvador de Diego Eraso, con el 50 % de los gastos de puesta en marcha e inicio de la actividad, hasta un importe máximo de 1.000 euros.
- Declarar a D^a. Susana Rufau Fontané, personal laboral de este Ayuntamiento con una antigüedad de 4 años, 6 meses y 25 días, la cual se incorporó con fecha 10 de septiembre de 2012 y que desempeña el puesto de trabajo de limpiadora con destino en el colegio “Alejo Lorén Albareda”, en la situación administrativa de excedencia voluntaria, produciendo efectos a partir del día 1 de mayo de 2017, por un plazo de cinco años.
- Conceder licencia urbanística a D. José Antonio Gracia Albiac para la construcción de cubierto para almacenamiento de aperos agrícolas en la parcela 33 del polígono 28.
- Otorgar a Mario Pastor Cerdán autorización administrativa para el incremento de elementos privativos en el inmueble sito en calle Baja, número 19 de Caspe mediante la eliminación del anejo inseparable destinado a desván sito en la planta segunda del Departamento Tercero (finca registral 19.533 de Caspe) para la formación de un elemento privativo independiente con el mismo uso y con superficie de 80 metros cuadrados.
- Conceder la licencia municipal de inicio de actividad solicitada por D. José Barberán Membrado del proyecto de regularización jurídico-administrativa de explotación ovina con capacidad para 500 cabezas, sita en el polígono 36, parcelas 1712 y 451.
- Conceder la licencia municipal de inicio de actividad solicitada por D. Daniel Peralta Catalán del proyecto de “Ampliación de explotación bovina de cebo con capacidad para 350 plazas”, sita en el polígono 35, parcelas 1824, 654, 655, 662 y 711.
- Conceder a Coliseo, S.L., licencia para el desarrollo de la actividad de circo, en la calle Diputación, los días 10 a 16 de abril de 2017, debiendo cumplir las prescripciones que se señalan en el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.
- Adjudicar a D^a. Sofía Fumaz Ardanuy (Medievalia Gestión y Creación Cultural), el contrato de servicios de “Coordinación, dirección artística y producción del Compromiso de Caspe 2017”,

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

por procedimiento negociado sin publicidad, por ser la única proposición presentada y que, en consecuencia, ha obtenido la mayor puntuación 100 puntos, por importe de 18.100 euros y 3.801 euros de I.V.A., debiendo cumplir las mejoras.

- Aprobar el Acta de Precios contradictorios incorporándolos a la certificación correspondiente a las obras de "Urbanización de la calle Diputación, 2ª Fase".
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 28 de febrero y 3 de abril de 2017, por un importe de 14.309,96 euros.
- Aprobar la propuesta del calendario fiscal correspondiente al ejercicio 2017.
- Aprobar el pago del Impuesto sobre la contaminación de las aguas de los recibos que se relacionan en el informe del Sr. Interventor Accidental por un importe total de 11.513,95 euros, con cargo a la partida 9200/2250000 "Tributos estatales. Canon de vertido" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2017:

- Conceder licencia urbanística a ADIDAS ESPAÑA S.A.U, para la ejecución de obras de ejecución de "nave para almacenamiento de utillaje" en instalación industrial sita en el Polígono Los Arcos, s/n.
- Incoar el expediente de declaración de caducidad de la licencia urbanística otorgada a Doña Estefanía Gijón Galicia para edificación de vivienda unifamiliar en inmueble sito en la Calle Alagón s/n.
- Incoar el expediente de declaración de caducidad de la licencia urbanística otorgada a Dª. María Mercedes Gijón Galicia para ejecución de vivienda unifamiliar en inmueble sito en Calle Alagón s/n.
- Conceder la licencia municipal de inicio de actividad solicitada por Materiales Gasca, S.L., para la de actividad de "Comercio al por menor de productos de ferretería, droguería, jardinería, materiales de construcción y similares", sita en avenida Joaquín Costa, número 26-28, de conformidad con la documentación técnica presentada y el Acta de comprobación realizada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.
- Conceder a EXPLOTACION PORCINA RIGÜELA S.L. autorización para la modificación no sustancial de la actividad de explotación porcina de producción de lechones desde las 624 plazas hasta las 750 plazas (187,50 UGM) conforme al anexo documental suscrito por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Jesús Sánchez Vallejo y los informes obrantes en el expediente.
- Conceder a ADIDAS ESPAÑA S.A.U autorización para la modificación no sustancial de la actividad destinada a centro logístico y tienda en instalación industrial sita en el Polígono Los Arcos, s/n, de Caspe que cuenta con la oportuna licencia de

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

actividad otorgada en acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2013 (Expte. 2430/2013), mediante la adición de una edificación destinada a almacenaje de utillaje de 126,84 metros cuadrados conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por la Arquitecto Dña. Ana María Gómez Guallar y los informes obrantes en el expediente.

- Conceder la licencia municipal de inicio de actividad solicitada por Cardona y Celma, S.L. para “almacén y venta de productos fertilizantes y fitosanitarios”, sita en la parcela número 716, del polígono 24, paraje “Val de la Villa”.
- Aprobar la Propuesta técnica formulada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente y la Sra. Arquitecto D^a. Alicia Peralta Catalán, aprobándose la modificación de las mejoras aprobadas para las obras “Urbanización de la calle Diputación 2^a Fase”, así como el acta de precios contradictorios celebrada con fecha 15 de marzo de 2017, en los términos que se detallan en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de abril de 2017.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 5 y 10 de abril de 2017, por importe de 23.548,80 euros.
- Aprobar el Padrón Fiscal del Impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2017, por importe de 509.547,75 euros.
- Aprobar el Padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio 2017, por importe de 1.439.877,31 euros.
- Aprobar el Padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio 2017, por importe de 360.296,27 euros.
- Aprobar el Padrón de la Tasa de recogida de basuras correspondiente al primer semestre del ejercicio 2017, por importe de 170.029,11 euros.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2017:

- Aprobar la resolución de la convocatoria de subvenciones a asociaciones culturales correspondiente al ejercicio 2016, a los beneficiarios y por el importe a subvencionar que se indica a continuación:
Coordinadora de Cofradías, para el proyecto “Semana Santa 2016”, una subvención por importe de 961,01 euros, para un presupuesto de gastos por importe de 1.758,57 euros.
Asociación Musical “Bordón Negro”, para el proyecto “A los maestros”, una subvención por importe de 4.317,39 euros, para un presupuesto de gastos por importe de 9.000 euros.
Asociación Sarabastall, para el proyecto “Edición del anuario de actividades, Sarabastall 2015”, una subvención por importe de



Ayuntamiento de Caspe

1.682,42 euros, para un presupuesto de gastos por importe de 2.520,54 euros.

Asociación de la Mujer Caspolina, para el proyecto "Actividades de la Asociación", una subvención por importe de 1.285,00 euros, para un presupuesto de gastos por importe de 7.665,00 euros.

Asociación Cultural Rondalla Compromiso, para el proyecto "Escuela de jota", una subvención por importe de 3.761,50 euros, para un presupuesto de gastos por importe de 10.381,82 euros.

- Denegar las solicitudes presentadas por:
 - Asociación de Tambores y Bombos, por no estar inscrito en el Censo municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Caspe (base 3-1).
 - Asociación de Agricultores y Ganaderos de Caspe, al no estar constituida como asociación o entidad cultural sin ánimo de lucro, visto que no se contempla entre los fines de la asociación los culturales y, en consecuencia, no haber realizado programas o actividades culturales (base 1 y 3-2).
 - Cofradía de San Roque, por no estar inscrito en el Censo municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Caspe (base 3-1).
- Aprobar las Condiciones para la instalación de tascas, tabernas, bodegas y mesones durante la celebración de las fiestas del Compromiso 2017.
- Conceder a D. Óscar Nuez Bondía, licencia ambiental de actividades clasificadas para la actividad regularización jurídico administrativa de explotación de ganado ovino con capacidad para 600 reproductoras en polígono 101, parcela 9, conforme a la documentación técnica presentada y condicionada al cumplimiento de los requisitos y condicionantes reseñados por la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza en acuerdo de fecha 31 de marzo de 2017.
- Llevar a cabo las obras relativas a "Bacheo caminos municipales" mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Arasfalto S.L., por un importe de 24.658 euros y 5.178,18 euros, un plazo de ejecución de seis días laborales, debiendo ejecutar las mejoras propuestas consistentes en 100 m² de doble tratamiento superficial con gravillas por importe de 290 euros I.V.A no incluido, por ser la oferta más ventajosa dado que ha obtenido la puntuación más alta 100 puntos.
- Llevar a cabo el servicio de "Tratamiento fitosanitario palmeras municipales 2017", mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista D. Vicente García Gimeno, por un importe de 3.900 euros y 819 euros de I.V.A.
- Llevar a cabo las obras "Renovación de pavimentos e instalaciones de la calle Trinidad" mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Manuel Montañés-Silex S.L., por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación 80 puntos, por un importe de 35.531,67 euros y 7.461,65 euros, un plazo de

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

ejecución de cinco semanas, ampliación del plazo de garantía de las obras en un año (3 años en total) y mejoras consistentes en colocación de un hidrante bajo pavimento, de una boca de diámetro de 63 mm. con tapa de fundición, por un importe total de 500 euros I.V.A. excluido.

- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 4 y 19 de abril de 2017, por importe de 40.213,60 euros.
- Aprobar el pago anticipado de la subvención concedida a la Agrupación Deportiva Arco Iris Gimnasia Rítmica, por importe de 2.000 euros.
- Aprobar el pago anticipado de la subvención concedida a la Agrupación Deportiva Fútbol Base Bajo Aragón Caspe, por importe de 15.000 euros.
- Aprobar el pago anticipado de la subvención concedida a la Agrupación Deportiva Fútbol Sala Caspe, por importe de 3.500 euros.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2017:

- Notificación remitida por la Diputación de Zaragoza del Decreto de la Presidencia de la Corporación por el que se declara de interés provincial la realización de las actuaciones de Restauración de Bienes Muebles e Inmuebles de interés histórico artístico, de propiedad eclesiástica, en municipios de la provincia de Zaragoza, para los años 2017 y 2018, aprobando asimismo el modelo de Convenio y sus Anexos, correspondiendo a este Ayuntamiento una subvención por importe de 100.000 euros, aportando la Diputación de Zaragoza un 60%, la Diócesis un 20 % y el Ayuntamiento un 20 %.
- Aprobar inicialmente el Proyecto de Normalización de fincas en suelo urbano industrial sitas en Avenida Maella y bajo referencias catastrales números 96, 97, 98 ,99 ,234 del polígono 70 de Caspe y la parcela catastral 02189500YL46H0001UA instado por Doña Trinidad Lapuerta Guiral, arquitecto, actuando en nombre y representación de D. Manuel Ezquerra Albiac, Doña Palmira Ezquerra Albiac y Doña Belinda Ezquerra Albiac.
- Conceder licencia urbanística a ADIDAS ESPAÑA S.A.U, para la ejecución de obras de ejecución de "acondicionamiento interior de local para comercio al por menor" en instalación industrial sita en el Polígono Los Arcos, s/n.
- Conceder a ADIDAS ESPAÑA S.A.U autorización para la modificación no sustancial de la actividad destinada a centro logístico y tienda en instalación industrial sita en el Polígono Los Arcos, s/n, de Caspe que cuenta con la oportuna licencia de actividad otorgada en acuerdo esta Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2013 (Expte. 2430/2013), mediante el

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

re acondicionamiento de local ya existente de oficina y tienda, en los términos que se describen en el documento técnico denominado "Acondicionamiento de local para comercio al por menor, justificación cambio no sustancial de la actividad. Adidas Outlet Store", suscrito por el arquitecto D. Miguel Ferrer Rodríguez y los informes obrantes en el expediente.

- Aprobar la suspensión del expediente de contratación para la adjudicación del suministro de "combustible (Gasóleo C) para calefacción en edificios municipales, (Gasóleo B) para maquinaria y (gasolina sin plomo 95) para vehículos", a la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 20 de abril de 2017.
- Llevar a cabo el servicio para la realización de la "Auditoría de alumbrado público del Ayuntamiento de Caspe", mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Eficien Research, S.L. representada por D. Carlos Vicente Ruiz, por importe de 15.950 euros y 3.349,50 euros de I.V.A., proponente que cumple con las condiciones señaladas para la contratación y es la oferta más económica de las presentadas.
- Llevar a cabo el suministro de "Material y productos de limpieza para las distintas dependencias municipales", mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Olona Caspe S.L. representada por D. Manuel Piazuelo Costán, por importe de 13.263,54 euros y 2.785,34 euros de I.V.A., por ser la oferta más económica y por tanto la más ventajosa.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 20 de marzo y 25 de abril de 2017, por importe de 53.248,99 euros.
- Aprobar el reintegro de 6.750,43 euros correspondientes al proyecto "Taller de Empleo Estructuras Metálicas II".
- Aprobar el pago al colegio público "Alejo Lorén Albareda" de las becas de comedor escolar para el curso escolar 2016-2017, durante el mes de abril de 2017, por un importe de 516 euros.
- Aprobar el pago anticipado de la subvención concedida a la Asociación Deportiva Polideportivo Caspe, por importe de 3.500 euros.
- Denegar el pago anticipado de la subvención concedida a la Asociación Cultural Músicos de la Banda Municipal de Caspe, por importe de 4.000 euros.
- Denegar el pago anticipado de la subvención concedida a la Asociación Cultural Coro Ciudad de Caspe, por importe de 9.600 euros.
- Denegar el pago anticipado de la subvención concedida a la A.D. Club Deportivo Caspe, por importe de 10.000 euros.
- Ampliar el plazo de justificación de la subvención concedida al Club Deportivo Caspe para el ejercicio 2016, por importe de 10.000 euros, hasta el día 29 de abril de 2017.

Quedan enterados.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

IV.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO PRESENTADA POR D. JAVIER SAGARRA DE MOOR.

Expediente número 2816/2017. Visto el escrito presentado por D. Javier Sagarra de Moor, Concejal de este Ayuntamiento número de registro de entrada 2940, de 4 de mayo de 2017, en el que se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 13 de junio de 2015, tras las elecciones de 24 de mayo de 2015. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 18 de mayo de 2017.

D. Rafael Guardia, desea que le vaya bien en su vida personal al Sr. Javier Sagarra.

D^a. Pilar Herrero manifiesta que quieren agradecer su labor. Creemos que una labor de tantísimos años en el Ayuntamiento de Caspe, supongo que habrá tenido cosas más aceptables y menos aceptables, pero indudablemente, han sido muchísimos días de su vida dedicados a este pueblo de Caspe que considera que merecen por parte de los que estamos aquí, un agradecimiento como persona que ha dedicado su tiempo y su labor por el pueblo de Caspe.

Desea que le vaya muy bien a partir de ahora y reitera su agradecimiento hacia él.

D^a. Pilar Mustieles manifiesta que desde su grupo le deseamos que le vaya bien en su nueva etapa de la vida.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Por unanimidad, se acuerda:

1. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Javier Sagarra de Moor.

2. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta las credenciales de D. José Miguel Borruey Zaporta, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.



Ayuntamiento de Caspe

V.- DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LOS REPAROS FORMULADOS EN EL EJERCICIO 2016.

Expediente número 3035/2017. Se da cuenta del informe emitido por Intervención de fecha 16 de mayo de 2017, del que se dio cuenta en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 18 de mayo de 2017, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, modificado por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y por el que se exige se eleve por Intervención informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

Los referidos reparos obran en los expedientes electrónicos de la aplicación informática Gestiona identificados con los números que a continuación se indican y que se corresponden con las sesiones de Junta de Gobierno y del Ayuntamiento Pleno celebradas en las fechas que asimismo se señalan:

- 2120 (JGL 18-05-2016), 2998 (JGL 25-05-2016), 7688 (JGL 7-12-2016), 7956 (Pleno 28-12-2016), 8022 (JGL 29-12-2018) y 4253 (JGL 29-12-2016).

El importe total conjunto de todos los gastos frente a los que se ha formulado reparo asciende a 55.728,06 euros, los cuales se corresponden con un total de 141 facturas recibidas de proveedores.

D^a. Pilar Mustieles explica que, como ya ha informado la Sra. Secretario, se trata de dar cuenta de las seis notas de reparo que se han realizado durante el ejercicio 2016 por el órgano de fiscalización que es el Servicio de Intervención, de los cuales algunos de ellos se han levantado porque ningún técnico o concejal ha solicitado al Departamento de Intervención la correspondiente retención, o bien porque no se ha solicitado previamente un presupuesto cuando en las bases de ejecución se requería esta solicitud en importes superiores a 300 euros, o bien porque existían subvenciones que no tenían la suficiente consignación presupuestaria en el presupuesto actual y se han reparado para incorporarlos al ejercicio 2016. La obligación es dar cuenta a este pleno, el importe total asciende a 55.728,06 euros.

Quedan enterados.

VI.- DAR CUENTA INFORME DE MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2017.

Expediente número 3071/2017. Se da cuenta del informe redactado por Intervención de fecha 16 de mayo de 2017, relativo al primer trimestre del ejercicio 2017, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, de



Ayuntamiento de Caspe

5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Del citado informe se dio cuenta en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 18 de mayo de 2017.

D^a. Pilar Mustieles explica que, como ya se informó en Comisión de Hacienda, la normativa establece que a los 30 días de finalizar el trimestre es preceptivo presentar el informe de morosidad de los pagos realizados por este Ayuntamiento.

El informe de morosidad es elevado y, ya se comentó, que la circunstancia del número elevado de días de pago, era debido a que se estaba cerrando el ejercicio 2016, conciliando los bancos con la contabilidad y algunas facturas que en el informe aparecen como pendientes de pago no estaban contabilizadas con la conciliación de bancos.

Esperemos que en el trimestre siguiente ya esté cerrado el ejercicio 2016 y se pueda subsanar esta deficiencia.

D^a. Ana Lasheras insta al Ayuntamiento, al Departamento de Hacienda, a que sigan trabajando porque creen que este tema es importante. Llevamos mucho retraso en muchísimas cosas. Esperan que los próximos informes de morosidad sean reales.

D^a. Pilar Mustieles responde que desde el Departamento de Intervención se está trabajando y recuperando el retraso que se ha producido debido a las circunstancias que todos conocen. Actualmente se están depurando datos, se está conciliando. Para presentar las cuentas del 2016 tiene que estar subsanado.

Quedan enterados.

VII.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Expediente número 2732/2017. Se da cuenta de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Escolar Municipal, aprobado por acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2003, solicitando el informe preceptivo y vinculante establecido en el Ley de Consejos Escolares de Aragón, que fue remitido con fecha 3 de noviembre de 2003.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2004, aprobó definitivamente el Reglamento y fue publicado anuncio en el Boletín Oficial de Aragón número 64, de 2 de junio de 2004.

Se propone la modificación del marco legal adicionando la LOGSE y



Ayuntamiento de Caspe

asimismo la modificación del número de Consejeros ampliándose a la Escuela Infantil Municipal, Escuela Municipal de Música y Centro de Atención Temprana.

Se da cuenta de informe emitido por Secretaría de fecha 15 de mayo de 2017.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Cultura y Ciudadanía el día 17 de mayo de 2017.

D^a. Ana Ros explica que cuando llegaron al gobierno creían que el Consejo Escolar Municipal era un órgano que tenía que desempeñar sus funciones. Se han celebrado varias reuniones del Consejo. Consideramos que la Escuela Infantil, el Centro de Atención Temprana y la Escuela de Música eran parte de la comunidad educativa por lo que creíamos conveniente que estuvieran integrados dentro del Consejo para poder realizar sus aportaciones y, entre todos, poder a dar solución a los problemas que pudieran surgir en este municipio. Por ello se propone la modificación del Reglamento esperando que tenga un desarrollo positivo.

D. Rafael Guardia manifiesta que van a votar a favor y esperamos que pronto se ponga en marcha y sea ágil y útil para la comunidad educativa.

D^a. Ana Ros responde que el Consejo está en marcha desde hace dos años y lo que se propone es que se incorporen al mismo tanto representantes de la Escuela Infantil, Atención Temprana y Escuela de Música, son una parte importante en la educación.

D. Rafael Guardia puntualiza que se ponga en marcha con los representantes que se incorporen.

D^a. Ana Ros explica que el Consejo Escolar Municipal se ha reunido en varias ocasiones y se han puesto en común varias propuestas, varios problemas, circunstancias que se originan en la comunidad educativa y en la educación. Creemos que es el órgano en el que se pueden poner en común los problemas que se originen en Caspe para darles una solución, con traslado por supuesto al Gobierno de Aragón.

D^a. Ana Lasheras manifiesta que se alegran porque el equipo de gobierno haya decidido retomar y convocar el Consejo Escolar Municipal y creen, como la Sra. Concejala, que es muy positivo para el municipio poder tener este foro de debate para solucionar los problemas o situaciones que se originan en la educación en este municipio.

D^a. Pilar Herrero manifiesta que están de acuerdo y, lógicamente, todo lo que sea positivo para Caspe estaremos apoyándolo.

Por unanimidad, se acuerda:

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

1.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Escolar Municipal, que con su texto integro y nueva redacción, se incluye a continuación:

- Incluir la LOGSE en el marco legal en el que se basa su creación.
- Incluir como Consejeros del Consejo Escolar Municipal:
Un representante de la Escuela Infantil Municipal.
Un representante de la Escuela Municipal de Música.
Un representante del Centro de Atención Temprana.

2.- Se remita anuncio al Boletín Oficial de Aragón para su exposición al público por espacio de treinta días de conformidad con lo establecido en el artículo 140, 1, b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículo 130 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, en el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo.

VIII.- APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE RENUMERACIÓN DE LA CALLE CINCO OLIVAS.

Expediente número 1366/2017. Visto el escrito presentado por D. Eduardo Lapuente Cortés y otros vecinos, solicitando se asigne número a sus viviendas sitas en calle Cinco Olivas por los problemas originados en los envíos postales.

Con la finalidad de que la numeración sea lineal y continuada se dictó providencia de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2017 considerando necesario asignar nueva numeración a las mismas y, en su caso, cambiar parcialmente la numeración ya existente en esta vía pública.

Con fecha 2 de marzo de 2017 fue redactado informe sobre la Legislación aplicable y del procedimiento a seguir.

Con fecha de 8 de marzo de 2017 se emitió informe al Arquitecto Técnico Municipal considerando justificada la renumeración de calle Cinco Olivas y con fecha 14 de marzo de 2017 informe propuesta por la Oficial Mayor.

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2017 se aprobó el inicio del expediente de renumeración de la calle Cinco Olivas, procediendo a la apertura de un proceso de información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante la publicación del oportuno anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia número 80



Ayuntamiento de Caspe

de 7 de abril de 2017 y notificación a los interesados, para la presentación de las alegaciones que estimaran oportunas a la modificación propuesta.

Visto que durante el plazo concedido para tal fin no se han presentado alegaciones.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Urbanismo y Obras, el día 18 de mayo de 2017.

D. Rafael Guardia explica que van a votar a favor porque no se han presentado alegaciones de los vecinos afectados y están de acuerdo con el expediente.

D^a. Ana Lasheras explica que están de acuerdo porque surgió de los mismos vecinos, en el periodo de alegaciones no se ha presentado ninguna por los vecinos y se ha realizado por servicios técnicos, por tanto estarán correctas.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente del expediente para la reenumeración de la calle Cinco Olivas, asignándose la siguiente numeración:

- En calle Chiprana número 42 (ref. catastral 7394667YL4679C0001JM) se aprueba, en reserva, calle Cinco Olivas número 2.
- En calle Cinco Olivas s/n (ref. catastral 7394628YL4679C0000EX) se aprueba, calle Cinco Olivas número 4-6.
- En calle Chiprana s/n (ref. catastral 7394641YL4679C0001ZM) se aprueba, calle Cinco Olivas número 8.
- En calle Chiprana s/n (ref. catastral 7394620YL4679C0001QM) se aprueba, calle Cinco Olivas número 10.
- En calle Chiprana s/n (ref. catastral 7394619YL4679C0001LM) se aprueba, calle Cinco Olivas número 12.
- En calle Chiprana s/n (ref. catastral 7394618YL4679C0005FR) se aprueba, calle Cinco Olivas número 14-16.
- En calle Cortes de Aragón s/n (ref. catastral 7394666YL4679C0002OQ) se aprueba, calle Cinco Olivas número 18.
- En calle Cortes de Aragón s/n (ref. catastral 7394666YL4679C0005SR) se aprueba, calle Cinco Olivas número 20.
- En calle Cinco Olivas s/n (ref. catastral 7394643YL4679C0001HM) se aprueba, calle Cinco Olivas número 22.
- En calle Autonomía s/n (ref. catastral 7394601YL4679C0001XM) se aprueba, calle Cinco Olivas número 24-26.
- En calle Chiprana s/n (ref. catastral 002102500YL46H0001JA) se aprueba, en reserva, calle Cinco Olivas número 1.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

- En calle Cinco Olivas s/n (ref. catastral 7394642YL4679C0001UM) se aprueba, calle Cinco Olivas número 15.
- En calle Cinco Olivas s/n (ref. catastral 7394655YL4679C0001TM) se aprueba, calle Cinco Olivas número 17.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades y Organismos que puedan resultar afectados.

IX.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN/REFORMA DE VIVIENDAS DESTINADAS A FACILITAR SU UTILIZACIÓN POR PERSONAS DISCAPACITADAS Y/O MOVILIDAD REDUCIDA.

Expediente número 3056/2017. Visto que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2012 se aprobó la Ordenanza General de Subvenciones, cuyo texto definitivo fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón número 8 de 11 de enero de 2013.

Se da cuenta de las Bases reguladoras de concesión de subvenciones para la rehabilitación/reforma de viviendas destinadas a facilitar su utilización por personas discapacitadas y/o con movilidad reducida, ejercicio 2017.

Visto el certificado emitido por el Sr. Interventor Accidental de fecha 16 de mayo de 2017, sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

Visto el informe de la Oficial Mayor emitido en fecha 16 de mayo de 2017

Visto el informe favorable adoptado por mayoría, con las abstenciones de los grupos municipales PP e Independientes, Aragón Sí Puede y Chunta Aragonesista, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Urbanismo y Obras, el día 18 de mayo de 2017.

D. José Manuel Jarrod explica que el objeto de estas ayudas es que personas con necesidades especiales, discapacidad, movilidad reducida o personas mayores de 65 años dispongan de estas subvenciones para desarrollar su vida de la forma más autónoma posible y no tengan problemas por la existencia de barreras. Era un compromiso social de este equipo de gobierno y por ello se proponen estas ayudas.

La dotación es de 30.000 euros, se subvenciona el 50 % del presupuesto de las obras con un máximo de 2.000 euros por actuación, destinadas a personas con movilidad reducida, discapacidad igual o superior al 33 % o en situación de dependencia severa o con edad de 65 o más años,



Ayuntamiento de Caspe

con ingresos igual o inferiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional. También pueden acogerse a estas ayudas las personas jurídicas, que serán las Comunidades de Vecinos, siempre que afecten a elementos comunes.

El objeto de las subvenciones son obras de reformas de recorridos en interior de viviendas, adaptación del uso de cocina y baño, salas de estar y dormitorio, instalación de medios auxiliares, de escaleras a rampas y medios de elevación, adecuación de pavimentos, señalización sensorial y medios de comunicación (porteros automáticos), en definitiva, obras de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas. Es un compromiso que adquirió este equipo de gobierno y una ayuda importante a estas personas para el desarrollo de su vida diaria en sus viviendas.

D. Rafael Guardia explica que van a cambiar el voto de la Comisión. Consideran que es una buena iniciativa y puede mejorar la calidad de vida de las personas que lo necesiten.

D^a. Ana Lasheras manifiesta que también van a cambiar el voto de Comisión. El motivo de la abstención era poder estudiar más detenidamente la propuesta presentada y consideran que es una buenísima idea.

D^a. Pilar Herrero indica que están a favor de las bases, son unas subvenciones que están en la línea de las subvenciones para la rehabilitación de fachadas y emprendedores de años anteriores. Todas las ayudas que supongan facilidades a los ciudadanos son positivas. Pero ruega que no se queden sólo en el compromiso, cuando estén concedidas que tengan agilidad a la hora del pago. Flaco favor les hacemos a los vecinos si luego tienen que esperar meses para poder cobrarlas. Solicita diligencia a la hora de llevar a cabo el pago de dichas subvenciones.

D. José Manuel Jarrod, considera que todas las ayudas son positivas, pero hay que diferenciar entre lo que son ayudas para la rehabilitación de fachadas y este tipo de ayudas. Todas las ayudas son beneficiosas para los ciudadanos, pero es más necesario que las personas no tengan ninguna barrera arquitectónica que se pinte una fachada, con independencia de que sean beneficiosas las dos, cuestión en la que todos estamos de acuerdo. En cuanto a su pago, afirma que evidentemente se pagarán.

D^a. Pilar Herrero puntualiza que no ha puesto por delante a ninguna.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de concesión de subvenciones para la rehabilitación/reforma de viviendas destinadas a facilitar su utilización por personas discapacitadas y/o con movilidad reducida, ejercicio 2017, que seguidamente se detallan:

“BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACION/REFORMA DE VIVIENDAS DESTINADAS A FACILITAR SU UTILIZACIÓN POR PERSONAS DISCAPACITADAS Y/O CON

Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069



Ayuntamiento de Caspe

MOVILIDAD REDUCIDA, EJERCICIO 2017.

1.- OBJETO, ÁMBITO Y FINALIDAD

El objeto de esta convocatoria comprende las obras de rehabilitación y adecuación de viviendas ocupadas por personas que estén en situación de movilidad reducida, discapacidad igual o superior al 33% o en situación de dependencia severa.

2.- BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a esta convocatoria, todos aquellos beneficiarios cuyas edificaciones objeto de las obras de rehabilitación y adecuación estén ubicadas en el Casco Urbano del municipio.

Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

En el caso de personas físicas:

- Ser propietario y/o copropietario de la edificación para la cual se solicita la ayuda, familiar residente, arrendatario o usufructuario; estas tres últimas categorías con la autorización del titular a fecha de la solicitud.
- Estar en situación de movilidad reducida, discapacidad igual o superior al 33% o en situación de dependencia severa o con edad de 65 ó más años.
- Con ingresos igual o inferiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional.

En el caso de personas Jurídicas:

- Las Comunidades de Vecinos, cuando las obras afecten a modificación de elementos comunes del edificio.

En caso de no estar constituida la Comunidad de Vecinos, se requerirá la suscripción de declaración de conformidad de la totalidad de los Propietarios/Titulares, que deberán cumplir, al menos para uno de ellos, las condiciones impuestas para las Personas Físicas.

3.- OBRAS SUBVENCIONADAS

Se considerará subvencionable el coste real de las obras, determinado por el precio total del contrato de ejecución, honorarios profesionales, de gestión y tributos satisfechos por razón de las actuaciones, que se concretan en las siguientes actuaciones:

- Reforma de puertas, pasillos, recibidores y recorridos en el interior de la vivienda.
- Adaptación al uso de cocinas y baños (1 unidad)



Ayuntamiento de Caspe

- Adaptación en Sala de estar (1 unidad) y dormitorio (1 unidad, ampliable en función de los afectados por unidad de vivienda).
- Instalación de medios auxiliares (soportes, asideros, barras laterales, ...).
- Adaptación de escaleras a rampas y medios de elevación.
- Adecuación de pavimentos.
- Señalización sensorial y medios de comunicación (porteros automáticos,..).

Así mismo, serán subvencionables también las obras tendentes al cumplimiento del Decreto 19/1999, de 9 de febrero del Gobierno de Aragón relativo a la Supresión de Barreras Arquitectónicas, urbanísticas de transporte y comunicación, de acuerdo al Anexo Técnico incluido.

4.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

La concesión de estas subvenciones es compatible con la percepción por el beneficiario de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, si bien el importe de las mismas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con esas otras fuentes de financiación, supere el coste de la obra subvencionada.

5.- DOTACIÓN ECONÓMICA

La aportación económica destinada a este fin se ejecutará con cargo a la aplicación 1522/4720030 "Subvenciones para adaptabilidad de vivienda", recogida en el Presupuesto municipal del ejercicio 2017, con una dotación económica de 30.000 euros.

6.- SUBVENCIONES Y CUANTÍAS

El importe de la subvención podrá alcanzar hasta el 50% del coste total de la obra, inclusive los gastos de redacción de estudios técnicos, proyectos, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, con un máximo de:

- 2.000,00 € por edificio objeto de subvención.

7.- CONDICIONES DE LAS AYUDAS

1. Las obras a realizar serán contratadas por el interesado, el cual deberá contar con un presupuesto para la actuación, cuya presentación será obligatoria para la tramitación, con mediciones de cada partida, precios unitarios, emitidos por profesionales dados de alta en IAE.

Todo ello sin perjuicio de la documentación preceptiva para la obtención de la correspondiente licencia urbanística.

- 2.- Deberán contar con la documentación técnica correspondiente a cada tipo de actuación de conformidad con la



Ayuntamiento de Caspe

normativa de aplicación, pudiendo requerirse por los Servicios Técnicos Municipales las certificaciones y documentación técnica necesaria acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas y, en especial la adecuación de las obras el cumplimiento del Decreto 19/1999, de 9 de febrero del Gobierno de Aragón relativo a la Supresión de Barreras Arquitectónicas, urbanísticas de transporte y comunicación

8.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en impreso normalizado, en el Registro General del Ayuntamiento de Caspe, sin perjuicio de poder presentarlas en los demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación que se acompañe a la solicitud se presentará en copia y original, que será devuelto previa compulsión.

Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación que se acompaña:

- 1.- Documentación acreditativa e identificativa de la persona solicitante y, en su caso, del representante legal.
- 2.- Declaración responsable de la persona solicitante de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios a que hace referencia la Ley General de Subvenciones.
- 3.- Un ejemplar original de los datos de domiciliación bancaria (ficha de terceros).
- 4.- Escritura de Propiedad de la edificación objeto de actuación, o contrato de arrendamiento o acreditación documental de condición de familiar residente o usufructuario ó Acta correspondiente de la Comunidad de Propietarios, en su caso, y de no existir constituida, la suscripción de declaración de conformidad de la totalidad de los Propietarios/Titulares, que deberán cumplir, al menos para uno de ellos, las condiciones impuestas para las Personas Físicas.
- 5.- Licencia de obras.
- 6.- Presupuesto de Contrata más el IVA correspondiente con mediciones de cada partida, precios unitarios, emitidos por profesionales dados de alta en IAE. Podrá incluirse el coste de redacción de estudios técnicos, proyectos, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud.
- 7.- Certificado o documentación acreditativa de estar en situación de movilidad reducida, discapacidad igual o superior al 33% o en situación de dependencia severa o con edad de 65 ó más años y certificado de empadronamiento haciendo constar que la persona reside en el domicilio donde se realizan las obras.

9.- PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas comenzará a partir del



Ayuntamiento de Caspe

día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en el tablón de anuncios y en la web municipal y finalizará el 30 de noviembre de 2017.

10.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Las ayudas se otorgarán mediante concesión directa hasta agotar el crédito disponible, de conformidad con el presupuesto municipal para el ejercicio 2017, según el orden en que la solicitud haya tenido entrada en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, siempre que se cumplan los requisitos y se acompañe la documentación requerida en estas Bases.

La Junta de Gobierno de Local será el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento.

Si las solicitudes no reuniesen los requisitos establecidos o no se acompañan los documentos exigidos, se requerirá al solicitante, para que subsane los defectos o acompañe los documentos exigidos en el plazo de diez días, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Completado el expediente y apreciada la concurrencia o no de los requisitos establecidos, los Servicios Técnicos Municipales elevarán la correspondiente propuesta de concesión o denegación de la ayuda solicitada para su resolución por el órgano municipal competente, incorporando las prescripciones del Informe Técnico Municipal correspondiente, que serán vinculantes.

La resolución adoptada por el órgano municipal competente agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses desde su notificación.

11.- PAGO DE LAS AYUDAS.

Para percibir la subvención será necesario presentar al Excmo. Ayuntamiento de Caspe antes del día 31 de julio de 2018 la siguiente documentación:

a) Instancia suscrita por el beneficiario dirigida al Alcalde - Presidente, solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta al cual se haya de efectuar la transferencia y teléfono de contacto.



Ayuntamiento de Caspe

b) Facturas originales o fotocopias compulsadas de las facturas justificativas de los trabajos realizados firmada y sellada por el contratista.

c) Certificados acreditativos de que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y de estar al corriente con las obligaciones tributarias de esta Administración Local.

d) Justificantes bancarios del pago de las facturas aportadas, que detallen, bien el adeudo por transferencia en la cuenta del ordenante, bien el abono de cheque/s en la cuenta del beneficiario.

No se admitirán justificantes de pagos realizados en efectivo.

e) Declaración responsable de que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención, incluyendo una relación de los gastos realizados, así como de la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las obras subvencionadas.

La no justificación en el plazo indicado hará perder el derecho a la percepción de la subvención. Será la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento el que declarará justificada la subvención en su totalidad o parcialmente indicando, en este caso el importe final de la misma.

La liquidación de las ayudas se efectuará una vez justificado documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos.

12.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD POR LAS OBRAS DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios vendrán obligados al cumplimiento de las obligaciones que le fueran impuestas en virtud de lo establecido en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y las demás establecidas en las presentes bases.

Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con las subvenciones concedidas, les sean requeridos por el Ayuntamiento de Caspe, así como comunicar al mismo en el plazo de quince días las incidencias y las variaciones que se produzcan con relación a aquéllas.

Las modificaciones practicadas en las viviendas, en su adecuación técnica, serán a riesgo y ventura del Técnico competente que las Certifique y respecto del buen uso y la adecuación a la finalidad de los Beneficiarios, no resultando en ningún caso el Excmo. Ayuntamiento de Caspe responsable de los daños como consecuencia de las reformas/rehabilitación realizadas.

13.- MODIFICACIÓN Y REINTEGRO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.



Ayuntamiento de Caspe

2. Darán lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde la fecha del pago de la subvención hasta que se acuerde la procedencia del reintegro, los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 91, 92 y 93 del Real Decreto 887/2006.

3. Lo dispuesto en los párrafos precedentes será de aplicación sin perjuicio de la posible calificación de los hechos como infracción administrativa e incoación del correspondiente procedimiento sancionador, de conformidad con los artículos 52 y siguientes de la Ley General de Subvenciones y el Título IV del Real Decreto 887/2006.

14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud de la ayuda implica la aceptación de las obligaciones contenidas en las presentes bases.

15.- MEDIDAS DE GARANTÍA A FAVOR DEL INTERÉS PÚBLICO

1. El Ayuntamiento de Caspe podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos, a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda.

2. El beneficiario estará obligado a colaborar en dicha inspección proporcionando los datos requeridos y facilitando, en su caso, el acceso a dependencias donde se realizan las actividades.

16.- REGIMEN SANCIONADOR

A los efectos de la regulación del régimen sancionador, habrá que estar a lo establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones”.

SEGUNDO. Publicar la mencionada convocatoria en la BDNS, Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en el tablón municipal de anuncios y en la web municipal.

X- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ARAGÓN SÍ PUEDE, RELATIVA AL RECHAZO ROTUNDO A LA CORRUPCIÓN DESTAPADA POR LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN EN EL PARTIDO POPULAR Y, A LA INHIBICIÓN DEL PRESIDENTE MARIANO RAJOY ANTE LA MISMA.

Expediente número 3033/2017. Se da lectura a la Moción presentada por el grupo municipal Aragón Sí Puede, número de registro de entrada 3147, de 12 de mayo de 2017, que textualmente se transcribe:

“Ana María Lasheras Fillola, como portavoz del Grupo Municipal



Ayuntamiento de Caspe

Aragón Sí Puede en el Ayuntamiento de Caspe, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Administración Local de Aragón y al amparo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su inclusión y debate en el próximo Pleno la siguiente moción:

ASUNTO: Rechazo rotundo a la corrupción destapada por la Fiscalía Anticorrupción en el Partido Popular, y a la inhibición del Presidente Mariano Rajoy ante la misma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante auto del Juzgado de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional de fecha 19 de abril, el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, fue llamado a declarar como testigo por el denominado Caso Gürtel. Según el auto esta citación se produce porque el Partido Popular, procesado por ese caso, "se negó a prestar ninguna declaración respecto de los hechos".

A raíz de esa citación y de posteriores actuaciones judiciales y de fiscales, hemos entrado en una situación insostenible para Mariano Rajoy y el Partido Popular en la que cada día aparecen nuevos investigados, detenidos, querellados o procesados relacionados con el Partido Popular o con las empresas corruptoras de los primeros.

Así, se detuvo e ingresó en prisión Ignacio González, ex presidente de la Comunidad de Madrid, iniciándose un procedimiento, el llamado Caso Lezo, que afecta a más de 60 personas, entre ellas familiares del propio Ignacio González, al ex ministro de Aznar, Eduardo Zaplana, al presidente de Insassa, la filial del Canal de Isabel II para Sudamérica, Edmundo Rodríguez Sobrino, o al ex consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid, Alberto López Viejo. Los encausados lo están siendo por delitos de malversación, organización criminal, cohecho, falsedad documental, blanqueo de capitales, prevaricación y fraude relacionados con la gestión del Canal de Isabel II.

También ha habido registros y actuaciones contra empresas como la constructora OHL, Indra o PricewaterhouseCoopers y sus directivos como el del empresario Villar Mir o Javier López Madrid, de quienes se investiga si pagaron 1,4 millones de euros en mordidas a Ignacio González y al PP en el caso de OHL, o si financió al PP con 700.000 euros en el caso de Indra.

Incluso en el Partido Popular, Carlos Floriano, ha reconocido que conocía la existencia de una cuenta en Suiza de Ignacio González pero que no lo llevó a la justicia.

Si la corrupción es un hecho gravísimo, los intentos de ocultarla o de dar apoyo a las personas implicadas desde las instituciones del Estado es algo que cuestiona los fundamentos mismos del estado de derecho y de la arquitectura institucional.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Especialmente alarmante es el uso que el PP está haciendo de la Fiscalía General del Estado y de la Fiscalía Anticorrupción, con maniobras para obstaculizar e impedir la actuación de los fiscales encargados de determinadas causas judiciales por delitos relacionados con la corrupción.

El Fiscal Jefe de la oficina Anticorrupción, Manuel Moix, nada más llegar a su cargo en febrero intentó impedir que se prorrogaran las escuchas a los investigados y que no tuviera lugar uno de los registros planteados. Los fiscales que llevaban 18 meses investigando este asunto tuvieron que invocar el artículo 27 del estatuto de la Fiscalía para convocar la Junta de Fiscales Anticorrupción, donde la mayoría se opuso a la orden de su jefe y apoyó la práctica del registro.

Moix también ha intentado apartar al fiscal del Caso Lezo, Carlos láñez, pidiéndole que renuncie a su plaza en Madrid y vuelva a su puesto en Granada, algo a lo que láñez se ha negado.

Para estas actuaciones Moix ha contado con el aval del Fiscal General del Estado, José Manuel Maza; el mismo que impidió que el Ministerio Público acusara al ex presidente de la región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, en contra de la opinión de los fiscales del caso, que sí veían motivos para la imputación. Y el que sustituyó a los fiscales encargados del denominado "caso del tres por ciento".

Como agravante, figura en los autos que dos de los investigados, González y Zaplana, se intercambiaron SMS en los que dicen que han hablado con el Ministro de Justicia para "colocar en la fiscalía Anticorrupción a un tipo serio y bueno que se llama Moix". El mismo Ministro de Justicia, Rafael Catalá, mandó su apoyo a Ignacio González con el mensaje: "Gracias Nacho. Un fuerte abrazo. Ojalá se cierren pronto los líos".

Asimismo, la investigación descubrió la existencia de un posible chivatazo ya que cambiaron las pautas de comportamiento de los hoy detenidos, sabiéndose que hubo una reunión del hermano de Ignacio González, Pablo González, con el secretario de Estado de Seguridad y número 2 del Ministerio de Interior, José Antonio Nieto.

Ni las actuaciones de la Fiscalía, ni las de los Ministros de Justicia y de Interior han supuesto ningún reproche por parte de Mariano Rajoy que persiste en su habitual y eterna actitud de esconder la cabeza como ha hecho siempre desde que es Presidente del Partido Popular, negándose a hacer absolutamente nada para luchar contra la lacra de la corrupción en la que su partido es el máximo protagonista.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Aragón Sí Puede propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes

ACUERDOS:

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

1. El Pleno del Ayuntamiento de Caspe rechaza rotundamente los comportamientos contrarios a la mínima ética política que se vienen conociendo en relación al denominado caso Lezo: tanto los presuntos casos de corrupción como el uso de la Fiscalía Anticorrupción y de otras instituciones del estado para entorpecer las investigaciones.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Caspe censura la actitud del Presidente Mariano Rajoy y del conjunto del Gobierno de España por no responder contundentemente ante este tipo de situaciones y le exige la reprobación del Fiscal General del Estado y del Fiscal Jefe Anticorrupción por el incumplimiento reiterado de sus obligaciones.
3. De este acuerdo se dará traslado al Presidente Mariano Rajoy y a los grupos políticos del Congreso de los Diputados.

Caspe, a 12 de mayo de 2017. Fdo.: Ana María Lasheras Fillola. Portavoz del Grupo Municipal Aragón Sí Puede en el Ayuntamiento de Caspe”.

Visto informe favorable adoptado por mayoría, con las abstenciones de los grupos municipales PP e Independientes y PSOE, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 18 de mayo de 2017.

D^a. Ana Lasheras explica que el motivo de la presentación de la moción es el rechazo rotundo a la corrupción destapada por la Fiscalía Anticorrupción en el Partido Popular, y a la inhibición del Presidente Mariano Rajoy ante la misma.

Una moción igual que esta fue aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Zaragoza con el voto a favor de todos los grupos políticos, excepto el PP, el pasado 28 de abril.

Posteriormente a la presentación de esta moción el 12 de mayo, aquí en el ayuntamiento de Caspe, el martes de la semana pasada 16 de mayo, fue presentada en el Congreso de los Diputados por el grupo socialista una proposición no de ley que fue aprobada con el respaldo de 207 diputados de la Cámara, es decir, todos los que no son del PP sin excepción. Se logró la reprobación del ministro de Justicia, Rafael Catalá, y se pidió el cese del Fiscal General del Estado y del Fiscal Anticorrupción, tras considerar insuficientes y nada convincentes las explicaciones dadas por los dos primeros durante su comparecencia en la Comisión de Justicia el miércoles anterior.

El jueves pasado, en las Cortes de Aragón, también se aprobó una propuesta similar, por todos los partidos menos el PP.

Nosotros creemos que los españoles decentes tenemos la obligación de poner de manifiesto que estamos hartos de la corrupción. Porque este es el verdadero drama de este país. La Comisión Nacional del Mercado de Valores, en 2015 fijó en 48.000 millones de euros el coste de la corrupción en la contratación pública por falta de competencia y sobrecostes. Eso es equivalente al 4,5% del PIB, superior al déficit público previsto para ese



Ayuntamiento de Caspe

mismo año. Otros organismos cifran el coste en 87.000 millones de euros, mucho más que suficiente para revertir los recortes en educación, sanidad y dependencia. Todo esto lleva, por ejemplo, a la regla del techo de gasto, que impide que en este Ayuntamiento de Caspe se pueda contratar o gastar lo que sería necesario, a pesar de tener suficiente remanente en las cuentas bancarias.

Los españoles también nos sentimos abochornados porque organismos europeos e internacionales critiquen y saquen los colores al gobierno español continuamente por esta causa, sin que éste se dé por aludido.

La guinda es que el propio Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ha sido llamado a declarar como testigo por el caso Gurtel, ya que según el auto de esta citación, el Partido Popular, procesado por este caso, “se negó a prestar ninguna declaración respecto a los hechos”.

A raíz de esa citación y de posteriores actuaciones judiciales y de fiscales, hemos entrado en una situación insostenible para Mariano Rajoy y el Partido Popular en la que cada día aparecen nuevos investigados, detenidos, querellados o procesados relacionados con el Partido Popular o con las empresas corruptoras de los primeros.

Así, se detuvo e ingresó en prisión Ignacio González, ex presidente de la Comunidad de Madrid, iniciándose un procedimiento, el llamado Caso Lezo, que afecta a más de 60 personas, entre ellas el ex ministro de Aznar, Eduardo Zaplana, o a directivos de empresas como OHL. Los encausados lo están siendo por delitos de malversación, organización criminal, cohecho, falsedad documental, blanqueo de capitales, prevaricación y fraude relacionados con la gestión del Canal de Isabel II.

Pero si la corrupción es un hecho gravísimo, los intentos de ocultarla o de dar apoyo a las personas implicadas desde las instituciones del Estado es algo que cuestiona los fundamentos mismos del estado de derecho y de la arquitectura institucional.

Especialmente alarmante es el uso que el PP está haciendo de la Fiscalía General del Estado y de la Fiscalía Anticorrupción, con maniobras para obstaculizar e impedir la actuación de los fiscales encargados de determinadas causas judiciales por delitos relacionados con la corrupción.

Como agravante, figura en los autos que dos de los investigados, González y Zaplana, se intercambiaron SMS en los que dicen que han hablado con el Ministro de Justicia para “colocar en la fiscalía Anticorrupción a un tipo serio y bueno que se llama Moix”. El mismo Ministro de Justicia, Rafael Catalá, mandó su apoyo a Ignacio González con el mensaje: “Gracias Nacho. Un fuerte abrazo. Ojalá se cierren pronto los líos”.

Ni las actuaciones de la Fiscalía, ni las de los Ministros de Justicia y de Interior han supuesto ningún reproche por parte de Mariano Rajoy que

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

persiste en su habitual y eterna actitud de esconder la cabeza como ha hecho siempre desde que es Presidente del Partido Popular, negándose a hacer absolutamente nada para luchar contra la lacra de la corrupción en la que su partido es el máximo protagonista.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Aragón Sí Puede propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes acuerdos:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Caspe rechaza rotundamente los comportamientos contrarios a la mínima ética política que se vienen conociendo en relación al denominado caso Lezo: tanto los presuntos casos de corrupción como el uso de la Fiscalía Anticorrupción y de otras instituciones del estado para entorpecer las investigaciones.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Caspe censura la actitud del Presidente Mariano Rajoy y del conjunto del Gobierno de España por no responder contundentemente ante este tipo de situaciones y le exige la reprobación del Fiscal General del Estado y del Fiscal Jefe Anticorrupción por el incumplimiento reiterado de sus obligaciones.

3. De este acuerdo se dará traslado al Presidente Mariano Rajoy y a los grupos políticos del Congreso de los Diputados.

D. Rafael Guardia manifiesta que están de acuerdo con la moción presentada pero va a hacer autocrítica. Estamos donde estamos porque el partido Podemos no apoyó en su momento cuando se presentó a la investidura Pedro Sánchez y el Partido Socialista se abstuvo para la investidura del Sr. Rajoy. Condenamos la corrupción venga de donde venga sea de derechas o de izquierdas.

Esta situación propició que tengamos ahora al Sr. Rajoy como Presidente y si hubiéramos llegado a acuerdos hoy no estaríamos en estas circunstancias.

D^a. Pilar Herrero manifiesta que la Sra. Lasheras ha dejado claro que la moción viene de arriba. En Caspe tenemos cosas más importantes que debatir que cuestiones que corresponden al Gobierno de España. Le gustaría que presentara alguna moción en relación con algún tema que realmente afecte a Caspe para poderla apoyar, para poder trabajar y que resulte positivo para el municipio.

Desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Caspe condenamos la corrupción política venga de donde venga y afecte a quien afecte. Porque recordemos que no somos el único partido que está afectado por casos de corrupción. Posiblemente de los que estamos aquí Chunta Aragonesista se podría salvar porque no tiene poder a nivel de Gobierno Español, pero desde luego ni el PSOE ni PODEMOS pueden afirmar que están libres de ella. Todos los partidos, y digo todos, tenemos casos de corrupción. Es verdad que los últimos casos de corrupción están afectando de manera especial a nuestro partido. Y no ocultamos que nos avergonzamos profundamente de que haya



Ayuntamiento de Caspe

habido sujetos en nuestra formación que pensaron que nunca nadie les iba a pedir cuenta de todo ello. Pues se equivocaron y nosotros nos alegramos.

Y lo podemos decir desde todo lo alto y claro que ustedes quieran. Y lo repetiremos las veces que sean necesarias: no vamos a permitir que unos sinvergüenzas manchen la labor, que miles de concejales del PP como los que aquí estamos, hacemos día a día para mejorar nuestros municipios.

Es más, queremos que cada uno que se demuestre que haya cometido algún delito de corrupción pague por lo que ha hecho y ningún caso quede impune.

Y eso es precisamente lo que se está haciendo. Y se está haciendo desde mi partido y desde el Gobierno de España. Por eso no podemos votar a favor de los acuerdos que nos proponen.

En el primer punto, estamos de acuerdo en “rechazar rotundamente los comportamientos contrarios a la mínima ética política en el denominado caso Lezo”, pero no podemos estar de acuerdo con que se esté utilizando la Fiscalía Anticorrupción y otras instituciones para entorpecer las investigaciones, como dicen en la segunda parte del primer punto. Que ustedes piensen eso no deja de ser una valoración subjetiva, puesto que nosotros no pensamos que eso esté ocurriendo.

Y por tanto, menos podemos estar de acuerdo con el segundo punto, con respecto a “censurar la actitud del Presidente del Gobierno y del conjunto del Gobierno de España...”, entre otras cosas porque en reiteradas ocasiones tanto Mariano Rajoy como los miembros del Gobierno han condenado contundentemente este tipo de situaciones. Que ustedes pongan en duda que no se ha instado a la Fiscalía Anticorrupción y al Fiscal General del Estado, no deja de ser de nuevo una opinión suya en la que no estamos de acuerdo.

Quiero recordarle que si hay algún grupo que últimamente ha endurecido las leyes anticorrupción ese es el Partido Popular.

D^a. Pilar Mustieles manifiesta que ya comentó en Comisión informativa, cuando se debatió esta moción, que llegaba tarde y que era un debate que correspondía llevarse a cabo en otros foros como el Congreso de los Diputados.

Es obsoleta porque el pasado martes, día 16 de mayo, a iniciativa del grupo socialista, se presentó en el Congreso de los Diputados una reprobación al Ministro de Justicia D. Rafael Catalá y salió adelante con el apoyo de todos los grupos a excepción del Partido Popular.

Si lo que se pretende con su presentación es que nos manifestemos, en esta ocasión, estas cuestiones ya se han planteado en las Cortes y ha salido adelante el rechazo a la corrupción. Desde luego, estamos en contra de todo tipo de corrupción de la forma que sea y es una forma de perjudicar

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

a España y a las Instituciones.

Vamos a apoyar la moción porque la actuación del Fiscal General del Estado y del Fiscal Anticorrupción es inadmisibles y todos los casos de corrupción nos producen indignación y vergüenza.

D^a. Ana Lasheras responde al Sr. Guardia que con la presentación de la moción la idea no era que en el Pleno se tuviera que debatir lo que cada grupo ha votado en las Cortes, estamos hablando de la corrupción.

A la Sra. Herrero le responde que en otras ocasiones ustedes también han presentado mociones que han venido “de arriba” y las hemos votado como hemos creído oportuno. Que no son el único partido que tenga corrupción, realmente existe en otros partidos. En cuanto que el grupo Podemos no esté limpio, que se conozca, no hay nadie en la cárcel por corrupción y ustedes en la cárcel tienen unos cuantos. Que llevemos poco tiempo en la política no le da derecho a usted a decir que haya alguien en la cárcel de Podemos porque no es cierto.

A la Sra. Mustieles le responde que se alegra de que hayan cambiado de opinión.

Por mayoría, con los votos en contra de D^a. Pilar Herrero Poblador y D. Florencio Vicente Guardia, se acuerda:

1.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Aragón Sí Puede, relativa al rechazo rotundo a la corrupción destapada por la Fiscalía Anticorrupción en el Partido Popular y, a la inhibición del Presidente Mariano Rajoy ante la misma.

XI.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CHUNTA ARAGONESISTA, MANIFESTANDO OPOSICIÓN AL CIERRE DE LA CENTRAL DE ANDORRA.

Expediente número 3013/2017. Se da lectura a la Moción presentada por el grupo municipal Chunta Aragonesista, número de registro de entrada 3162, de 12 de mayo de 2017, que textualmente se transcribe:

“Rafael Guardia Maza, portavoz del grupo Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Caspe, presenta al Pleno Municipal la siguiente moción para su debate y aprobación si así procede.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Llevamos varios años con la polémica del sector de la minería y a consecuencia de esto, también con la continua amenaza del cierre de la Central Térmica de Andorra. A priori, este problema en Caspe nos resulta lejano aunque expresemos nuestra solidaridad con el grave problema de las Cuencas Mineras, pero no es así. El cierre de la Central de Andorra tiene



Ayuntamiento de Caspe

consecuencias muy graves para nuestra zona, a saber:

- Desde 1981, que inicia su actividad, la Central obtuvo concesión de bombeo de agua del Río Guadalope de 18 hectómetros cúbicos anuales para refrigeración de sus instalaciones, como contrapartida la Central se comprometió con los regantes y afectados de la cuenca a garantizar las reservas y aprovechamiento de agua.
- En 1987 y ante la sequía pertinaz en la cuenca, se adquirió un nuevo compromiso consistente en la construcción de una toma de captación del Ebro (Embalse de Mequinenza) como compensación del volumen consumido por la Central. También se comprometió a asumir el coste del suministro de energía necesario para esta elevación.
- Desde hace 20 años aproximadamente, este bombeo está a pleno rendimiento, suministrando agua para los regadíos e incluso en nuestro caso, para agua de boca en determinados momentos de escasez hídrica en el Guadalope; el volumen elevado puede llegar en esos casos a 30 hectómetros cúbicos. A consecuencia de esto es fácil entender que si el cierre de la Central de Andorra se hace efectiva en 2020 como se ha anunciado, los gastos provocados por esta elevación tendrían que correr a cargo de los regantes y vecinos y eso es algo que no podríamos asumir por los altos costes que supone y como consecuencia de ello veríamos el abandono de tierras y paulatinamente la despoblación. La actividad base de Caspe es la agricultura y sería un golpe tremendo para el sector una decisión que no sólo afecta a los trabajadores directos e indirectos de la Central sino a la Cuenca del Río Guadalope en general.
- Sabemos que de todas las centrales térmicas existentes en España, tan solo pretenden cerrar dos (Compostilla, León y Andorra) y ello con la excusa de la contaminación del carbón. Resulta cuanto menos irritante comprobar que esta decisión se debe en realidad a la postura de la empresa ENEL y la salvaguarda de su cuenta de resultados; viene de lejos su pretensión para que el Gobierno de España invierta 200.000.000.- € en la reconversión de las instalaciones y adaptarlas a la normativa europea, sin embargo, ENEL ha anunciado que se va a invertir en las centrales de As Pontes, Litoral y Alcudia para su reconversión ¿por qué?

Por todo lo expuesto, proponemos los siguientes puntos para su aprobación:

- 1- Manifiestar al Gobierno Central nuestra oposición a este cierre por las consecuencias económicas y sociales para toda la zona implicada.
- 2- Solicitar al Gobierno Central la inversión necesaria para mantener activa la Central de Andorra y adaptarla a la normativa europea.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

- 3- Solicitar al Gobierno de Aragón apoyo a esta propuesta e interceda de forma decidida ante el Gobierno de España.

Fdo.: Rafael Guardia Maza. Portavoz de CHA Caspe. En Caspe a 11 de Mayo de 2017”.

Visto informe favorable adoptado por mayoría, con las abstenciones de los grupos municipales Aragón Sí Puede y PP e Independientes, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Desarrollo Económico el día 17 de mayo de 2017.

D. Rafael Guardia da lectura íntegra a la moción.

D. Rafael Guardia puntualiza y aclara que en el segundo punto de los acuerdos propuestos la inversión necesaria para mantener activa la Central correspondería a la empresa ENEL.

Instamos al Gobierno de España porque fue dicho gobierno el que privatizó una empresa que era pública.

En primer lugar, manifestar nuestro apoyo a las Cuencas Mineras en la grave situación que atraviesan y la gran cantidad de puestos de trabajo que están en juego, porque es una de las actividades más importantes de la provincia de Teruel. Sería el hundimiento de toda la zona y también para la provincia de Teruel.

En la parte que nos afecta en este territorio, hablamos de Caspe y Chiprana, en la exposición de motivos ya se han comentado las razones por las que la Central abona la elevación de aguas del Ebro en los años de sequía que, por desgracia, son muchos.

También se han expuesto las consecuencias que se derivarían para las huertas pues, gran parte de ellas, no sería viable trabajarlas. Se calcula que 10 hectáreas de regadío es una unidad de trabajo anual y a ello se suman los puestos de trabajo indirectos.

Recuerda que la agricultura y la ganadería es la que más empleo y dinamismo genera en este territorio. Ojala hubiese más industria pero lamentablemente no es así.

Por lo tanto, el cierre de la Central no sólo afecta a la Comarca de Andorra sino que afecta a toda la Cuenca del Guadalope de la cual formamos parte.

D^a. Ana Lasheras manifiesta que el primer punto de la moción, que dice “manifestar al Gobierno Central nuestra oposición a este cierre”, no lo entendemos puesto que no es el Gobierno Central el que la cierra sino que este cierre viene motivado porque la multinacional Enel no quiere invertir en la puesta a punto del proceso de “desnitrificación” que es lo que se necesita



Ayuntamiento de Caspe

para cumplir la normativa.

Respecto al segundo punto no estamos de acuerdo en que sea el Gobierno Central el que, con dinero público, pague los 180 millones de euros que suponen la desnitrificación, dado que estamos hablando de una multinacional que obtiene grandes beneficios, incluso de la misma central de Andorra. Por otra parte, con la legislación europea en la mano, sería ilegal que lo pagara el Estado.

A nosotros, como a todos los aragoneses, nos preocupa la situación de los trabajadores de la central y de las minas, pero no es el gobierno central quien cierra la térmica, sino que en realidad, éste debería hacer algo para que no se cerrase, como por ejemplo, entre muchas posibles actuaciones, crear un impuesto para el carbón de importación, porque ahora es el que se está utilizando, en detrimento del uso del carbón aragonés o incluso español. E insistimos en que es Endesa la que se ha de hacer cargo, porque dado que patrocina la liga ACB de baloncesto, la Euroliga y la Eurocup (también de baloncesto), y que Enel patrocina el Giro de Italia, ino será por dinero!, sino por falta de voluntad.

Y si el Gobierno estuviera dispuesto a invertir 180 millones de euros, lo lógico sería que se invirtiera en diversificar la economía de la zona en un plan justo de transición energética. Aunque es evidente que tendría que ser diferente del Plan Miner, que ha invertido 350 millones de euros desde 1998, y no ha servido para el fin para el que se creó.

Por otra parte, a la vez que ha salido en los medios que Enel confirmó el cierre de la central térmica de Andorra para el 30 de junio de 2020, hemos sabido también que en la reunión que mantuvo la Consejera Marta Gastón con el consejero delegado de Endesa, éste le ha asegurado que en la Junta de Accionistas de Enel celebrada el día 4 de mayo en Roma, no se puso en marcha ni se dio oficialidad al cierre de la central de Andorra.

Y hoy mismo, en las noticias, hemos escuchado las declaraciones de la Consejera respecto a la reunión que ha mantenido con el Ministro de Industria y con el Secretario de Estado para la Energía. La Consejera ha remarcado que le han transmitido que existe una firme voluntad por parte del Gobierno para no cerrar la central, y que el Ministerio está elaborando una normativa para tratar de conseguirlo. Además, parece ser que dicha normativa estará en breve, y que previamente se informará al Gobierno de Aragón.

Por todo esto, dado lo cambiante de la situación por momentos, nosotros rogamos al grupo de Chunta Aragonesista que retire la moción. Y si no es así, nos vamos a abstener, porque tal y como está la moción planteada no la vemos adecuada para dar el apoyo que se merecen nuestros regantes que usan el agua elevada del Ebro por Endesa.

D^a. Pilar Herrero manifiesta que después de estudiar la moción quizá habría modificar algún punto pero estamos de acuerdo porque desde el PP,

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

tanto desde Aragón como desde el Gobierno de España se está defendiendo y luchando para que no se cierre.

Cuando el Sr. Guardia ha comentado que el Gobierno Central en su momento privatizó la empresa, ese Gobierno Central fue el presidido por el Sr. Zapatero y si no se recuerda parece que todo lo realiza el PP.

El Partido Popular apoya que desde el Gobierno Central se luche para que no se cierre la Central. De hecho, desde el Gobierno de España se dictó una Orden estableciendo un porcentaje para la adquisición de carbón nacional. Asimismo, fue el gobierno del Sr. Rajoy el que restableció las subvenciones MINER.

Vamos a votar a favor porque supone un beneficio para la zona de Teruel pero también para nuestra zona.

D^a. Pilar Mustieles explica que se congratulan porque al principio sólo se solidarizaba con los regantes y se ampliado a todos los afectados, teniendo presente las consecuencias para las huertas de Caspe. Sería un coste para el Ayuntamiento y quiere pensar que el gobierno que estuviera en ese momento adoptaría las medidas oportunas para que las huertas no se quedaran sin el regadío.

Existe un rumor hace varios años que la empresa tiene que llevar a cabo una inversión de aproximadamente 200 millones de euros. Desde el gobierno de Aragón se están realizando gestiones y esfuerzos, la Consejera de Industria ha celebrado reuniones y existiría la posibilidad de calificar el carbón como reserva estratégica, no correspondería realizarse la inversión por el Gobierno de España, pero se podría optar a subvenciones para evitar la contaminación. Esperamos que todas las conversaciones lleguen a buen fin y la Central no tenga que cerrar en el 2020. Vamos a apoyar la moción.

D. Rafael Guardia responde que con la exposición de los grupos PP e Independientes y PSOE queda satisfecho pero no con las del grupo Aragón Sí Puede. En el segundo punto ya ha puntualizado que la inversión la debería realizar la empresa ENEL y así lo ha matizado al defender la moción.

Es una propuesta que debe ser de todos. Hace muchos años que se oye a nuestros mayores que debemos ser precavidos con ENDESA, no nos hemos dado cuenta, no se han realizado gestiones y nos hemos encontrado con la amenaza del cierre. Por eso se ha presentado la moción y para que poner de manifiesto que no sólo afecta a las cuentas mineras sino a nuestra zona y a la agricultura.

D^a. Ana Lasheras responde que no están en contra del espíritu de la moción, en la defensa a los mineros y a los regantes de Caspe, pero si no se acuerda un cambio, lo que se vota es la moción presentada. Tampoco esta postura supone que no estemos a favor en el futuro. Por una vez estamos de acuerdo con el Gobierno de España y de Aragón. Si la central cerrase ¿Endesa debería devolver los derechos de riego?

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

D. Rafael Guardía responde que pasarían a la Cuenca del Guadalope.

D^a. Ana Lasheras responde que entonces no ven la necesidad de la moción. Estamos de acuerdo con el espíritu de la moción presentada pero no con los términos en la que se ha redactado.

Por mayoría, con la abstención de D^a. Ana María Lasheras Fillola, se acuerda:

1.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Chunta Aragonésista, manifestando la oposición de este Ayuntamiento al cierre de la Central de Andorra, con la aclaración planteada respecto al segundo punto de los acuerdos, correspondiendo la inversión necesaria para mantener activa la Central a ENEL.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Rafael Guardia explica que están de acuerdo en recuperar el antiguo cauce del río Guadalope pero, ¿qué ocurre con el cauce, quién actúa para su mantenimiento? Después quince años y de dos riadas existe maleza. En Alcañiz cuando se produjo la última riada actuó la Confederación Hidrográfica. Asimismo, hace unos días se publicó que la UME estaba colaborando para la realización de trabajos en la citada zona. Ruego se inste a la Confederación Hidrográfica del Ebro para que realice los trabajos de adecuación y mantenimiento del cauce.

Asimismo, manifiesta que el pasado fin de semana se celebró la feria de Fraga y la visitaron numerosos vecinos de este municipio, además la invitada era la Comarca del Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp. Acudieron representantes de todos los municipios pero no acudió ningún representante de esta Corporación. Pregunta los motivos por los que no se asistió.

El Sr. Alcalde responde que se invitó a toda la Corporación personalmente. Le fue imposible acudir porque tenía varios actos programados. En cualquier caso, podría haber acudido usted como miembro de la Corporación.

D. Rafael Guardia manifiesta que, es cierto, el resto de los asistentes de la Comarca nos echaron de menos, entre los que me incluyo.

Asimismo, manifiesta que en el día de ayer se celebró el primero de los talleres de participación ciudadana de la Comarca, con motivo de la elaboración del mapa del paisaje de la Comarca de Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó Caspe. Pregunta los motivos por los que tampoco asistió ningún miembro del equipo del gobierno. Fueron talleres bastantes interesantes para el municipio.



Ayuntamiento de Caspe

El Sr. Alcalde responde que se invitó a toda la Corporación. Ayer tampoco pudo asistir a los citados talleres. Esta Corporación acude a prácticamente a todos los actos a los que les invitan, pero en este caso no se pudo asistir.

D^a. Ana Lasheras ruega se empiece a trabajar para que, en los próximos meses, cuando se aprueben las ordenanzas fiscales, se pueda modificar la ordenanza fiscal número 32, reguladora del aprovechamiento de tierras del patrimonio municipal, según se informó en la última Comisión de Desarrollo Económico. Creemos que es muy importante en el sentido en el que se estuvo debatiendo, no se trata de causar perjuicios a nadie sino de repartir los beneficios entre un mayor número de solicitantes.

Asimismo explica que en los últimos meses se han recibido en el Registro de Entrada varios escritos firmados por todos los componentes del Servicio de la Policía Local de Caspe. Enumera los escritos presentados: el número de registro 1223 que solicitan un dispositivo Tásar; el número 3026 en el que comunican que ellos creen que hay inseguridad en las dependencias policiales; el número 3027 en el que comunican que ellos creen que existe inseguridad en los vehículos policiales; el número 3438 que solicitan un escáner, impresora y acceso al sistema LexNET-HERMES para enviar atestados de forma electrónica a los órganos judiciales, una obligación que afirman debe cumplirse a partir del 1 de enero de 2017 y, por último el registro de entrada 3465, mediante el que solicitan chalecos antibalas para todos.

Nosotros no estamos quitando ni poniendo razones, simplemente creemos que es necesario mantener nuestro Servicio de Policía Local en las condiciones más seguras y óptimas y les pedimos al equipo de gobierno que lo consideren seriamente. Es cierto que se han solicitado informes técnicos en el caso de seguridad en las dependencias y vehículos, como ya se informó en Comisión y deberán adoptarse medidas. Sus razones tendrán para la presentación de cinco escritos firmados por todos los agentes.

D^a. Pilar Mustieles, en relación con el primer ruego formulado relativo a la ordenanza fiscal número 32 reguladora del aprovechamiento de tierras del patrimonio municipal, responde a la Sra. Lasheras que fue una propuesta suya en la Comisión. Es correcto que formulen el ruego, pero ya se expuso en la citada Comisión que era conveniente revisar dicha ordenanza. No es fácil, pero ya se ha comenzado a trabajar. Existe voluntad puesto que fue una propuesta de nuestro equipo de gobierno. Le invita a la Sra. Lasheras que proceda a la lectura de la ordenanza y que formule todas las propuestas que crea convenientes, que serán bien acogidas.

En cuanto a los escritos del Servicio de Policía, no dudamos que puedan tener razón, pero todas las peticiones se están atendiendo a medida que el presupuesto municipal lo permite y vista la prioridad de las solicitudes. En el periodo 2016-2017 se ha equipado al Servicio de la Policía tanto con vestuario de invierno como de verano, hacía cuatro años que no



Ayuntamiento de Caspe

se había renovado. Se ha instalado un programa informático del que no disponían y se ha adquirido otro tipo de material necesario para el servicio.

Lógicamente el Servicio de Policía puede pedir infinidad de mejoras pero la partida presupuestaria está establecida y, ya se explicó en la Comisión, que algunas de las peticiones que había realizado la Policía estaban a expensas de informes tanto de los Servicios Técnicos como del Servicio de Intervención. A medida que se puedan realizar todas las inversiones se aprobarán. Lógicamente, que soliciten un mayor número de mejoras no quiere decir que estén peor atendidos, el contrario, en los últimos años considera que están bastante bien atendidos en todas las solicitudes presentadas. Todo no se puede llevar a cabo en un año cuando existen años anteriores que no se han realizado.

D^a. Pilar Herrero manifiesta que la primera pregunta que tenía prevista también era sobre el Servicio de la Policía Local. Le ha sorprendido comprobar la presentación de tantos escritos en el Registro de Entrada por parte del citado Servicio. Considera que en muchos existen bastantes razones de peso para formular la solicitud y es lo suficiente importante para la seguridad de Caspe. Alguna de las solicitudes considera que tendrían que ser valoradas conjuntamente con el Servicio.

Le ha llamado la atención la solicitud del escáner. Se ha comentado que se les ha instalado un programa informático ¿recoge realmente las necesidades que solicitan? Además, en noviembre del año 2016, el Sr. Alcalde recibió un escrito donde la comunican que son necesarios una serie de requisitos. Si es el programa solicitado no entiende por qué a fecha 22 de mayo lo vuelven a solicitar.

Asimismo manifiesta que en el Pleno anterior solicitó un informe que no se le había trasladado. Pregunta cuándo va a poder hacer uso de él. Solicitó un informe de todos los pagos que estaban pendientes.

D^a. Pilar Mustieles responde que le contestó que ya se había remitido a todos los grupos políticos en su momento.

D^a. Pilar Herrero indica que si dispusiera del informe, usted conoce los cambios que ha habido en el grupo PP e Independientes, sin duda alguna no lo habría solicitado, ni en el pasado Pleno ni en éste. Lo requirió en el pasado Pleno porque no disponía de él. Ruega otra vez más que, por favor, se lo hagan llegar.

D^a. Pilar Mustieles responde que no se le hizo llegar porque le contestó que ese informe lo tenían todos los grupos políticos, que se les había entregado en la Comisión de Hacienda correspondiente al Pleno anterior y, entendía que sus compañeros, a pesar de los cambios políticos que tenían, les iban a hacer llegar el informe. No obstante, no existe ningún problema en hacérselo llegar.

D^a. Pilar Herrero explica que no asistió a las sesiones de las

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Comisiones celebradas el pasado jueves, le ha llamado la atención al dar cuenta de los asuntos correspondientes a acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y desearía le explicaran, los motivos de la denegación del anticipo de pago de tres subvenciones que se han solicitado.

D^a. Pilar Mustieles responde que se han denegado estos anticipos puesto que tienen que justificar subvenciones anteriores que no estaban correctamente justificadas. Antes de anticipar una subvención, cuando hay posibilidad de que si no aportan la justificación correctamente en subvenciones anteriores tengan que devolver el dinero, se deniega por este motivo.

D^a. Pilar Herrero explica que, en la calle San Vicente Ferrer, existen algunos balcones que están apuntalados, en el Hotel Latorre. En uno de ellos los tablonos están caídos hacia adelante y están apoyándose en la malla de protección. Ruego que, para evitar que pueda ocurrir alguna desgracia, se compruebe.

Les han comentado que en los Jardines de la Estación, parece que se han detectado pulgas. Solicita se compruebe.

Asimismo, ¿Se han informado del estado de los cobros de los recibos de los puestos del mercadillo?

D^a. Alicia Clavería responde que el primer trimestre correspondiente a este ejercicio ya está cobrado. El día 12 de junio se pondrá al cobro el segundo trimestre de este ejercicio.

Del ejercicio 2016 únicamente estaba cobrado el primer trimestre y mañana, día 25 de mayo, se pasará el segundo trimestre correspondiente al citado ejercicio 2016.

Este año se están cumpliendo los plazos, pero el año pasado sólo se había cobrado el primer trimestre por problemas informáticos del programa.

D^a. Pilar Herrero entiende que para los afectados debe resultar gravoso que le pasen recibos acumulados, no por un fallo suyo sino del Ayuntamiento y que en un mes deban de pagar varios recibos.

D^a. Alicia Clavería responde que es cierto, pero existían problemas ya informados y los afectados eran conocedores de que no lo habían abonado.

D^a. Pilar Herrero explica que, hace aproximadamente dos sesiones de este Pleno, una persona del público, Ramón Repollés, realizó un ruego relativo a las obras de la calle Mequenza, sobre los bordillos laterales, solicitando que en algunas zonas se acondicionara con zahorra para evitar que algún vehículo en los cruces pudiera bajar de golpe y evitar que se produjera cualquier pequeño accidente en la rueda u otros. No se ha realizado nada todavía en relación con la citada solicitud, solicita se tenga en consideración y se estudie dicha propuesta.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Tiene constancia que, en cuando se realizaron las obras de acondicionamiento de la carretera de Zaragoceta ocurrió lo mismo y, posteriormente, la empresa la acondicionó con zahorra.

D. José Manuel Jariod en cuanto a la propuesta de la zahorra en calle Mequinenza, responde que fue su antigua compañera la que formuló la propuesta.

D^a. Pilar Herrero responde que no, que fue Ramón Repollés desde el público.

D. José Manuel Jariod reitera que fue su antigua compañera. Se visitó con los Servicios Técnicos Municipales y les informaron que a lo que ustedes hacen alusión es para recoger las aguas pluviales, por tanto si se echan zahorras se podría llenar de suciedad y las aguas pluviales no tendrían pendiente hacia abajo, en consecuencia no es procedente colocar zahorra. Se tuvo en consideración y se comprobó.

D^a. Pilar Herrero reitera que comprueben los trabajos realizados en la carretera Zaragoceta. No se trata de tapar la zona destinada a la recogida de aguas pluviales sino de ejecutarlo en disminución.

D. Florencio Vicente en cuanto a los caminos en los que se está realizando triple tratamiento, pregunta si se hace un seguimiento a la empresa para comprobar si se ejecutan correctamente, porque se ha observado que en algún camino existe hierba en el centro y baches.

Pregunta cada cuánto tiempo y de qué manera se realiza la limpieza de los baños del parque Entrepuentes, porque hace poco algunos vecinos comentaron que no era posible usarlos.

Asimismo, en la plaza Soberanía Nacional muchos vecinos están molestos desde hace bastante tiempo, por las personas que se hallan en la vía pública y los ruidos originados. Dos vecinos le han comunicado que han trasladado sus quejas al Sr. Alcalde y de momento no han obtenido respuesta. Pregunta si no existe alguna solución para ello, con control policial.

El Sr. Alcalde responde que tanto la Guardia Civil como el Servicio de Policía Local realizan numerosos controles en la zona. Insta el Sr. Vicente a que si dispone de alguna solución, le quedaría muy agradecido si se la trasladara.

D. Florencio Vicente manifiesta que tal vez, podría comunicarse con los vecinos que tienen las quejas. Puede comprobarse cuando se circula por la plaza.

El Sr. Alcalde le requiere para que proponga una solución. ¿Coloca un Agente de la Policía Local durante todo el día en la plaza o el coche patrulla?

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

D. Florencio Vicente propone que la Guardia Civil realice la inspección de la zona en más ocasiones.

El Sr. Alcalde responde que el Servicio de Policía pasa en diez o más ocasiones al día, como mínimo y a diferentes horas por la plaza.

D. Florencio Vicente considera que no es normal lo que ocurre en la plaza, debería darse alguna solución. Tal vez se realizan algunas actuaciones que pudieran ser ilegales.

D^a. Pilar Mustieles responde que para ello está la Guardia Civil y el Servicio de la Policía Local. Les requieren que se identifiquen o realizan las actuaciones policiales correspondientes para la comprobación de las actividades desarrolladas.

D. Florencio Vicente pregunta si se conoce a cuánto asciende el importe de la avería de vehículo Nissan Qashqai destinado al Servicio de la Policía Local y si se puede reparar.

El Sr. Alcalde responde que en el día de hoy se ha aprobado en la Junta de Gobierno Local el presupuesto para desmontarlo y posteriormente nos comunicarán la avería, los problemas detectados y el coste de la reparación.

Asimismo, el Sr. Alcalde quiere trasladar a la Policía Local que, este Ayuntamiento, se inauguró en febrero de 2013 y estamos exactamente igual desde ese año. Ahora, cuatro años después, observan que existen varias deficiencias. Los baños en la celda están fuera porque así está previsto legalmente. Es verdad que no dispone de ventilación pero no la tenía tampoco en el año 2013. En cuanto a que el cristal de la puerta de entrada es sencillo es el mismo desde el principio. En cuanto a la necesidad de chalecos antibalas, desde el año 2010 tenían que llevarlos pero, de repente, actualmente ha surgido la inquietud.

No obstante lo anterior, todo lo solicitado se ha tenido en cuenta y se han solicitado los informes correspondientes para intentar solucionarlo, porque el presupuesto municipal está limitado.

D^a. Pilar Mustieles en relación con la pregunta formulada por el Sr. Vicente responde que, se hace un seguimiento de los dobles y triples tratamientos. Precisamente este año se realizó un seguimiento más exhaustivo puesto que, cuando se realizaron los trabajos, se comprobó una gravilla que empezó a soltarse y se pusieron en contacto con la empresa. Se estuvo comprobando el firme e informaron que era lógico lo que se observaba en los triples y dobles tratamientos.

En cuanto a que se observen otras deficiencias, puede comprobarse así como la garantía de los trabajos realizados, comunicándolo a la empresa.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

D. José Manuel Jarrod en cuanto a la limpieza de los baños del parque Entrepuentes responde que se limpian periódicamente los lunes, miércoles y viernes. El problema que tienen los baños es el gamberrismo y el mal uso que se hace de ellos. Así aparecen puertas arrancadas, bombillas, piezas de los baños y se deposita tierra. Se podrían usar correctamente pero lamentablemente no se hace ese uso y cuando van los usuarios a disfrutar del parque y realizar un uso correcto se encuentran con estas situaciones. Es una pena porque podría usarse adecuadamente.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos se levanta la sesión, de lo que yo, la Secretario, doy fe".